



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS-POLÍTICO ELECTORALES
DEL CIUDADANO:**
JC-40/2024

RECURRENTE:
GUSTAVO FLORES BETANZOS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA Y OTROS.

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
GERMAN CANO BALTAZAR¹

Mexicali, Baja California, a veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro²

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-181/2024, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante, mediante el cual da cuenta de la recepción de un **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS-POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**, a través de oficio SG-SGA-OA-426/2024 dictado por Sala Regional Guadalajara en el que remite acuerdo de veintidós de marzo, donde **reencauza el expediente SG-JDC-176/2024** recibido a las diez horas con un minuto del presente día; interpuesto por **Gustavo Flores Betanzos**, en contra de “La entrega de la lista de precandidatos registrada por el partido político MORENA ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California a la presidencia municipal de Ensenada, en el Estado de Baja California, derivado de la Convocatoria de fecha 7 de Noviembre del 2023 que emitió el partido MORENA para el proceso interno de selección de candidatos a diputaciones locales, presidentes municipales, ayuntamientos y alcaldes y la entrega del informe de gastos de precampaña de todos los candidatos inscritos para aspirantes a alcaldes en Ensenada Baja California”.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por **Gustavo Flores Betanzos**.

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente del **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL**

¹ El veintiseis de julio de dos mil veintitrés, el pleno de este Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, designó al Maestro Germán Cano Baltazar como Magistrado en funciones, en términos del artículo 35, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del de Baja California.

² Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa en contrario.



JC-40/2024

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CIUDADANO promovido con el prefijo **JC**, bajo clave de identificación **JC-40/2024**.

TERCERO: Túrnese a la ponencia del Magistrado en funciones **GERMAN CANO BALTAZAR**, como instructor y ponente, a fin de proceder a la substanciación en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Notifíquese por Estrados, publíquese por **Lista** y en el sitio **Oficial de internet** del Tribunal.

Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores** Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la **Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe.

RÚBRICAS.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.